



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadores de Educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **047** DE 14 SET. 2017

*Por el cual se otorga Distinción Meritoria*

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional. El artículo 24 de dicho Acuerdo señala que el Consejo Académico otorgará distinción meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada.

Que los estudiantes **Ronny Fernando Bedoya Alarcón** y **Luisa Fernanda Fonseca Camargo**, presentaron el trabajo de grado "**Reelaborar en la enseñanza la memoria promovida en los medios de comunicación escrito acerca del paramilitar, las autodefensas y la justicia por mano propia**", para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales, siendo catalogado por el evaluador como merecedora de la Distinción Meritoria.

Que mediante memorando del 15 de agosto de 2017, la Facultad de Humanidades remite para trámite "Distinción Meritoria" ante el Consejo Académico, avalando el concepto académico emitido por el profesor **Wilson Armando Acosta Jiménez**, especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema.

Que el Consejo Académico mediante sesión electrónica del 06 de septiembre de 2017, ratificó el concepto del especialista, determinando otorgar la Distinción Meritoria.

Por lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Otorgar la Distinción Meritoria al trabajo de grado "**Reelaborar en la enseñanza la memoria promovida en los medios de comunicación escrito acerca del paramilitar, las autodefensas y la justicia por mano propia**", presentado por **Ronny Fernando Bedoya Alarcón** y **Luisa Fernanda Fonseca Camargo** para optar al título de Licenciado en Ciencias Sociales.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 14 SET. 2017

  
**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Presidente del Consejo

  
**HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ**  
Secretario del Consejo

Aprobó: Helberth Augusto Choachí. SGR  
Proyecto: Miguel Ariza B. SGR